

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

**Diputación Provincial****ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 77

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE LA POBLACION**

Habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 54 de la Instrucción del Censo, para que las Juntas municipales remitieran al Jefe provincial de Estadística la documentación censal que ordena el artículo 53, he dispuesto la concesión de un plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de esta Circular, pasado el cual, los Alcaldes-Presidentes y Secretarios de las Juntas que no hayan cumplido este importante servicio, serán sancionados con la multa mancomunada de 25 pesetas, con la que quedan conminados.

Igualmente, se les recuerda la obligación que tienen de remitir una relación de transeúntes inscritos en el Censo (mayores de edad), según dispone la Orden del Ministerio de Trabajo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de Febrero último.

Guadalajara 5 de Marzo de 1941. 995

El Gobernador-Presidente,

**Manuel Véglison Jornet.**

CIRCULAR NÚM. 78

*Secretaría de Orden Público*

Con esta fecha autorizo a los señores Alcaldes de los pueblos de Pareja, Hontanillas e Hinojosa, para dar batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por dichos términos municipal y causan perjuicio en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Marzo de 1941. 994

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

## SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 49

**MARCADO DE CALZADO CON DESTINO A CANARIAS Y MARRUECOS**

Según Orden comunicada a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se dispone que el calzado destinado a las Islas Canarias, al igual que el exportado a la Zona de Marruecos, quedan exentos de la obligación del marcado del precio de venta al público que dispone la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de Octubre de 1940, debiendo los fabricantes que efectúen dichas exportaciones solicitar la oportuna autorización de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente, justificando, posteriormente, con la certificación de la Aduana, la salida de la Península de las remesas solicitadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 5 de Marzo de 1941.

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

Circular núm. 50

**SOBRE PRECIO DE MANTEQUILLA**

Por Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público lo siguiente:

«Con esta fecha se autoriza a «Mantequerías Arias», S. A., para debido a la falta de hojalata y estaño en el mercado, pueda envasar la mantequilla en envases de loza, cargando en la factura, por este concepto, 2 pesetas en los tarros de 200 gramos y 3'25 en los de 400, con la obligación de devolver igual cantidad a los clientes de devolución de dicho envase, haciéndolo constar claramente en las facturas que expidan.»

Guadalajara 5 de Marzo de 1941.

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

## Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción

GUADALAJARA

Edicto

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria correspondiente a los sumarios números 95 y 96, acumulados de 1939, sobre hurto, contra Alvaro-José Calvo Sacristán, vecino de Horche, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, los siguientes bienes embargados a aquél, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que se consigna:

— Finca urbana —

Una casa, sita en Horche, calle de la Iglesia baja, y que linda por la derecha, entrando, con Serapio del Rey; izquierda, Manuel Chiloeches, y espalda, el mismo; tasada en 1.100 pesetas.

— Fincas rústicas —

Una en el cerro del Majano, de 6 celemines, que linda al Saliente y Poniente, cuerda; Mediodía, Juan Calvo, y Norte, Casimiro Calvo; tasada en 120 pesetas.

Otra en Los Tocadores, de 1 fanega, que linda al Saliente, Mateo Cortés (herederos); Mediodía y Poniente, Cuerda, y Norte, camino; tasada en 200 pesetas.

Otra en la Senda del Guindo, de 6  $\frac{2}{4}$  celemines, que linda al Saliente y Mediodía, herederos de Tomás Muñoz; Poniente, camino, y Norte, Ignacio Ruiz; tasada en 100 pesetas.

Una tercera parte de otra en la Senda de los Eriales, de 2 celemines, que linda al Saliente y Poniente, cuerda; Mediodía, Casimiro Calvo, y Norte, Juan Calvo, tasada en 40 pesetas.

Mitad de un huerto en la Almañuela, de 2 celemines, que linda al Saliente, Casimiro Calvo; Mediodía, madre de aguas; Poniente, Lucía Fernández, y Norte, herreñales, tasada en 100 pesetas.

Una tercera parte de otra en las Minas o huerta de las Palomas, de 7 celemines, que linda al Saliente, cerviguero; Mediodía, cuerda; Poniente, Jaramillo, y Norte, Casimiro Calvo; tasada en 200 pesetas.

Mitad de otra en las Minas, de 3  $\frac{2}{4}$  celemines, linda Saliente, camino; Mediodía, Juan Calvo, y Saliente, Santiago Ramiro; tasada en 70 pesetas.

Mitad de otra en la Gila, de 2 celemines, que linda al Saliente, Salvador de la Fuente; Mediodía, Domingo Calvo; Poniente, Braulio Chiloeches, y Norte, Casimiro Calvo; tasada en 65 pesetas.

Mitad de otra en el camino de Aranzueque, de 2  $\frac{3}{4}$  celemines, que linda al Saliente, Juan Calvo; Mediodía, herederos de Gabriel Catalán; Poniente, cuerda, y Norte, José Prieto; tasada en 40 pesetas.

Mitad de un olivar en los Poyales, de 2 celemines, linda al Saliente, carretera; Mediodía, Pedro García, y Poniente, cipotero y Casimiro Calvo; tasada en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número 35, el día 29 del actual, a las once de su mañana; haciéndose saber no existen títulos de propiedad de los bienes citados y que los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de la cantidad que ofrezcan; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor por que se sacan los mencionados bienes a segunda subasta.

Dado en Guadalajara a 4 de Marzo de 1941.— José Terreros.— El Secretario, Luis Abella. 984

(Derechos de inserción, 35'25 ptas.)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Febrero de 1941, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL.

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca

Nombre

Domicilio

Nombre

Domicilio

G. M. C. .... GU-1305. Unión Eléctrica Madrileña ..... Madrid ..... Martin Huerta Garcia ..... Almonacid de Zorita (Guadalajara).  
Chevrolet .. GU-1726. Juan Ochalta Batanero ..... Sacedorbo ..... Segunda Pérez Gumiel ..... Saviñán (Zaragoza).

Guadalajara 3 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

975